



Oficina de información y respuesta



MARN

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 359-2018

San Salvador, a las ocho horas del día veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0464 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: **“1) Conocer el total de denuncias interpuestas contra empresas del sector de la Agroindustria Azucarera por incumplimiento o irrespeto relacionados contra el medio ambiente durante la Zafra de la caña de azúcar en el período 2013-2018; 2) Nómina de causales recurrentes de denuncias contra empresas del sector de la Agroindustria Azucarera en materia de medio ambiente durante el período 2013-2018; 3) Total de procesos sancionatorios relativos al incumplimiento o irrespeto relacionados el medio ambiente con respecto a la quema de caña de azúcar durante el período 2013-2018. 4) Total de resoluciones condenatorias en materia de medio ambiente contra empresas del sector de la Agroindustria Azucarera durante el período 2013-2018; 5) Mecanismos o protocolo de control y prevención de la quema de caña para rozar implementados durante el período 2013-2018. 6) Total de sanciones monetarias a agricultores o productores por la quema del cultivo de caña de azúcar durante el período 2013-2018.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a las Direcciones Generales de Atención Ciudadana, de Evaluación y Cumplimiento y de Ecosistemas y Vida Silvestre de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente información solicitada y esta oficina resuelve: enviarla al solicitante vía correo electrónico:

- **Respuesta a requerimientos 1 y 2** enviada vía correo electrónico con Resolución MARN-OIR N° 352-2018, el pasado martes 20/11/2018 04:31 p.m.
- **Requerimientos 3:**
Se informa que específicamente por quema de Caña de Azúcar no hay registros de sancionatorios durante el periodo solicitado.
- **Requerimiento 4:**
Se han realizado las consultas sobre esta solicitud y no se cuenta con esta información.
- **Requerimiento 5:**
Decreto Ejecutivo No 7. Prohibición de Quema.pdf
DM-18-2016 carta MARN a CONSAA prevención fuego en caña y áreas protegidas
Estrategia Manejo del Fuego 2017 -2021
Plan Estratégico para el Manejo del Fuego en El Salvador 2008 – 20214
RAM-GAN-PA-01 17 jun 2016 Monitoreo y Atención de Incendios



...1/2...



Oficina de información y respuesta



MARN

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

...2/2...

- **Requerimiento N° 6**

Sugerimos consultar con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a continuación el contacto:

Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz, Oficial de Información

Final 1a. Av. Nte. y Av. Manuel Gallardo, Santa Tecla, La Libertad

oir@mag.gob.sv , 2210-1969

<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-agricultura-y-ganaderia>



Lic. Marina Sandoval
Oficial de información